



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



BUENOS AIRES, 1 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° S05:0012135/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Entre Ríos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la contratación de la locación de UN (1) inmueble en la Ciudad de Nogoyá, Provincia de ENTRE RÍOS, para el funcionamiento de la Oficina Local en dicha Localidad, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un valor estimado de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000.-).

Que por la Disposición N° 77 del 8 de mayo de 2015 de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se autorizó el presente llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación.

Que con fecha 17 de junio de 2015 se enviaron las respectivas invitaciones a las firmas INMOBILIARIA ORTEGA, INMOBILIARIA SEGURA, MORENO INMOBILIARIA, NEGOCIOS INMOBILIARIOS y NOGOYA INMOBILIARIA, se procedió a la difusión de la convocatoria en las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.) y de este Organismo y por último se comunicó a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.).

Que la apertura de ofertas se realizó el día 14 de julio de 2015, dejándose constancia que se recibió en dicho acto UNA (1) oferta correspondiente al señor D. Rafael HUMARAN.

Que el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, informó con fecha 23 de octubre de 2015 que el valor locativo del inmueble en cuestión es de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700.-) mensual.

Que con fecha 13 de noviembre de 2015, la Dirección de Centro Regional Entre Ríos evaluó técnicamente la oferta presentada por el señor D. Rafael HUMARAN, informando que el inmueble ofrecido





Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo cual estima conveniente proceder a la adjudicación.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 137 del 25 de noviembre de 2015, consideró conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente Licitación al señor D. Rafael HUMARAN por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que con fecha 26 de noviembre de 2015 fue comunicado el Dictamen de Evaluación al oferente de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que conforme lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, resulta procedente se dicte el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparo de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Decreto N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

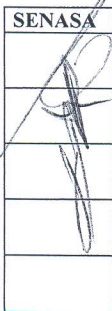
Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 26/15 correspondiente a la contratación de la locación de UN (1) inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local de Nogoyá, Provincia de ENTRE RÍOS, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación al señor D. Rafael HUMARAN, CUIT N° 20-25289114-6, con domicilio en la calle Urquiza N° 1508, localidad de Nogoyá, Provincia de ENTRE RÍOS, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000.-).





Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria


ARTÍCULO 3º.- Encuádrase la presente contratación en los Artículos 25, inciso a), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 190, 191, 192 y 192 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Designese a la Comisión de Recepción Definitiva N° 15 establecida en la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 5º.- Impútese la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016, PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 y PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2018 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 035


LIC. JOSE A. FOLGUEIRA
COORD. GRAL. PRESUPUESTARIA
A/C DE LA D.S.A.F.
SENASA

